

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS V – ANTÓNIO GUTERRES”

Examinadas las solicitudes presentadas en relación con la convocatoria de las becas europeas de investigación y movilidad en estudios europeos “Premio Europeo Carlos V – Antónío Guterres” se dan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2018, DOE (Diario Oficial de Extremadura) núm. 92, se publicó el decreto nº 54/2018, de 8 de mayo, por el que se aprobaron las bases reguladoras de las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos “Premio Europeo Carlos V” de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

SEGUNDO.- El día 11 de febrero de 2026, en el DOE núm. 28 se publicó el anuncio de 04 de febrero de 2026 por el que se hacía pública la convocatoria de las “Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V - Antónío Guterres” de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, difundiéndose a través de su página web (www.fundacionyuste.org).

TERCERO.- En el plazo establecido en la base sexta de la convocatoria se han presentado un total de 27 solicitudes, de las cuales 26 han resultado elegibles para ser evaluadas por el jurado. Adicionalmente llegó una solicitud fuera de plazo.

CUARTO.- Con fecha 12 de mayo de 2026, el jurado compuesto a tal efecto, conforme a las bases quinta y séptima de la convocatoria, una vez terminada la fase de evaluación de las solicitudes presentadas, ha emitido el informe de valoración, incluyendo la relación de los solicitantes presentados ordenados por la puntuación obtenida.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente propuesta de resolución se dicta al amparo de los puntos quinto y sexto de la base séptima del anuncio de 8 de mayo de 2018 que regula las bases de la convocatoria y que establece que la competencia para dictar la presente propuesta de resolución provisional corresponde al órgano instructor, a la vista del expediente y de la valoración del jurado.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional. El órgano instructor, director de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste,

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de candidaturas solicitantes que obtienen la condición de beneficiarias provisionales de la beca (ANEXO I) y la relación de candidaturas suplentes de la beca (ANEXO II), en base a la puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta provisional, a las solicitudes beneficiarias y a las suplentes para que puedan presentar alegaciones a la dirección de correo electrónico becas@fundacionyuste.org, tras el cual, si no las hubiera, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Una vez sean examinadas por el jurado las alegaciones aducidas en su caso por las personas interesadas, si las mismas fueran relativas a la valoración efectuada, se remitirá informe de valoración al órgano instructor para que a la vista del mismo formule la propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- La presente propuesta de resolución provisional se notificará enviándole un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición del listado provisional en la página web de la de la Fundación < www.fundacionyuste.org > (Menú: «Premio Europeo Carlos V»/Becas Premio Europeo Carlos V).

CUARTO.- La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno en favor de la solicitud beneficiaria propuesta hasta tanto no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

QUINTO.- Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el Monasterio de Yuste, Cuacos de Yuste, a 12 de mayo de 2026.
EL ORGANO INSTRUCTOR

Fdo. Juan Carlos Moreno Piñero
Director Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS V – ANTÓNIO GUTERRES”

ANEXO I – RELACIÓN DE CANDIDATURAS PROVISIONALES BENEFICIARIAS DE LA BECA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TORRÓ CALABUIG	AITANA	78,992
2	LEÓN PÉREZ	NURIA	75,419
3	BAGHINO	ALESSIA	72,182
4	TOSTADO CALVO	OLGA	71,442
5	PEREIRA RUBIO	MARÍA MERCEDES	71,069
6	LOZANO LÓPEZ	IRENE PURIFICACIÓN	69,891
7	RUIZ VERDUGO	ANA	68,553
8	NICLAES	LUCIE	68,527
9	SCHAVER EIZAGUIRRE	CRISTINA	67,464
10	ABAD QUEVEDO	LUCIA EUGENIA	67,378

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS V – ANTÓNIO GUTERRES”

ANEXO II – RELACIÓN DE CANDIDATURAS PROVISIONALES SUPLENTE DE LA BECA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESCAMILLA ORNELAS	ALONSO	66,313
2	CARDOZO RÍOS	ADRIÁN PABLO	65,625
3	PASCUAL GUZMÁN	MAYRA ALEJANDRA	64,818
4	HERNÁNDEZ ECHEVARRÍA	JOSÉ AMHED	61,715
5	VÁSQUEZ PEÑA	GABRIELA	60,346
6	GÓMEZ COSTA	BÁRBARA PATRICIA	60,230
7	MIGUEL BARRADO	JULIÁN JOSÉ	60,153
8	JIMÉNEZ ACEROS	ERIKA TATIANA	58,865
9	MADRIGAL ÁLVAREZ	OLGA VICTORIA	58,821
10	DIEZ FARIÑAS	LUIS ERNESTO	58,432
11	NOGUEIRA SILVA	JÚLIA MARIA	56,035
12	YEPES MOYA	ADRIANA PATRICIA	55,612
13	IGLESIAS NICASIO	PABLO	53,101
14	BARRERA GARRIDO	LAURA	48,116
15	TROCHE MUÑIZ	ANA ISABEL	47,125
16	TENUTA	RODRIGO GASTON	40,455

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS V – ANTÓNIO GUTERRES”

ANEXO III – RELACIÓN DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS – NO ELEGIBLES

APELLIDOS	NOMBRE	Motivo
URQUÍA GÓMEZ	ODALIS MERCEDES	Falta de documentación que pruebe que se encuentra realizando un doctorado, y documentación relativa, como la carta de apoyo del director de tesis